

RESOLUCIÓN N° 0733**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA N°003-2014****LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo 13 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de Septiembre de 2013 y la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza; la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología; la Secretaría General-Grupo de Correspondencia, y la Dirección de la Oficina Comercial y de Mercadeo del ICETEX presentaron el 12 de mayo de 2014 el estudio previo del proceso de Selección Pública del Contratista No. 003 de 2014.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 Acuerdo No. 030 de 17 de septiembre de 2013 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, se hizo necesario adelantar el proceso de selección Pública del Contratista No.003 de 2014, cuyo objeto es " CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCION, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS QUE REQUIERA EL ICETEX", y por tal razón el Comité de Contratación aprobó el proyecto de pliego de condiciones y su publicación.

Que la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza; la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología; la Secretaría General-Grupo de Correspondencia, y la Dirección de la Oficina Comercial y de Mercadeo del ICETEX presentaron a consideración del Comité de Contratación, el proceso de Selección Pública No. 003 de 2014.

Que el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en la página web del ICETEX www.icetex.gov.co y en el SECOP el 28 de abril de 2014, para que los proponentes invitados puedan consultar los mismos.

Que mediante Oficio Radicado No.2014121851 del 05 de junio de 2014, el ICETEX solicitó a la Procuraduría General de la Nación el acompañamiento preventivo al presente proceso de selección pública del Contratista.

Que mediante la Resolución No. 0460 del 12 de mayo de 2014, la entidad ordenó la apertura al proceso de selección pública No. 003 de 2014.

Que el día 12 de mayo de 2014, se publicó el pliego de condiciones definitivo de la Selección Pública N°003 de 2014 en la página web de la Entidad www.icetex.gov.co cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCION, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS QUE REQUIERA EL ICETEX".

Que el 15 de mayo de 2014, se realizó Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones definitivo al proceso de selección pública del contratista No. 003 de 2014, en el Auditorio del 2º piso del edificio sede Central del ICETEX, ubicado en la Carrera 3 N°18-32, de la ciudad de Bogotá, de conformidad con el acta levantada de la misma fecha.

RESOLUCIÓN N° 0733

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA N°003-2014

Que mediante las Adendas 1 y 2, se modificó el pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron publicadas en el SECOP y en la página web de la entidad www.icetex.gov.co, el ICETEX el 14 de mayo y el 03 de junio de 2014.

Que mediante la Resolución No. 0605 del 03 de Junio de 2014, la entidad ordenó reanudar el proceso de selección, el cual se había suspendido mediante la Resolución No. 0553 del 26 de mayo de 2014, por haber sido superadas las razones técnicas por las cuales se había suspendido.

Que el 09 de junio de 2014, a las 5:00 p.m., se llevó a cabo el cierre del proceso y apertura de las propuestas según Acta de dicha fecha la cual se publicó en la página web de la Entidad www.icetex.gov.co y en el SECOP.

Que se presentaron al proceso los siguientes proponentes;

- **UNION TEMPORAL PANAMERICANA DATACOURRIER 2014;**
- **UNIÓN TEMPORAL DISPAPPELES S.A – SERVILLA;**
- **UNIÓN TEMPORAL CADENA IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN II 2014;**
- **UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES INTEGRALES PARA ICETEX.**

Que una vez efectuada la verificación de los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico, presentados por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza; la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología; la Secretaria General-Grupo de Correspondencia, la Dirección de la Oficina Comercial y de Mercadeo del ICETEX, y la Vicepresidencia Financiera, se sometió la evaluación al Comité Evaluador según Acta de fecha 17 de junio de 2014, la cual fue aprobada por unanimidad por los miembros del Comité Evaluador, como consecuencia se expidió el correspondiente informe de evaluación el cual fue publicado en la página web del ICETEX y en el SECOP, respectivamente.

Que dentro del plazo señalado por el ICETEX en el respectivo cronograma se recibieron observaciones a los dos informes de evaluación publicados, por parte de los siguientes proponentes:

- **UNION TEMPORAL PANAMERICANA DATACOURRIER 2014**
- **UNIÓN TEMPORAL CADENA IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN II 2014**
- **UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES INTEGRALES PARA ICETEX.**

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección el 24 de junio de 2014, se publicaron las observaciones citadas para conocimiento de los proponentes, con el fin de respondieran a tales observaciones.

Que como consecuencia de dichas observaciones los proponentes **UNION TEMPORAL PANAMERICANA DATACOURRIER 2014; UNIÓN TEMPORAL CADENA IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN II 2014;** y la **UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES INTEGRALES PARA ICETEX** presentaron respuesta a las mismas.

Que el 27 de junio de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el cronograma del presente proceso de selección pública y en cumplimiento de lo señalado en el literal i), del artículo 37 del Acuerdo 030 de 2013 - Manual de Contratación del ICETEX-, se publicó el informe final de evaluación el cual contiene las respuestas a las observaciones planteadas y la decisión de adjudicación.

Que como conclusión, teniendo en cuenta los factores jurídicos, financieros y/o técnicos, los siguientes proponentes se encuentran inhabilitados, para ser calificados:

RESOLUCIÓN N° 0733

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA N°003-2014

PROP. N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	UNIÓN TEMPORAL DISPAPELES S.A – SERVILLA	NO HABILITADA

Que teniendo en cuenta los factores de evaluación los proponentes habilitados obtuvieron la siguiente calificación final:

CALIFICACIÓN FINAL

	PANAMERICANA COMPUTEC	CADENA	SERVIENTREGA CARVAJAL
PRECIO	40,0	33,7	29,7
PERSONAL ADICIONAL	20,0	20,0	20,0
PUESTOS DE TRABAJO	13,9	0,0	30,0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,0	10,0	10,0
TOTAL	83,9	63,7	89,7

Que de conformidad con lo señalado Pliego de Condiciones, el puntaje mínimo que debe obtener un Proponente para ser objeto de adjudicación de esta Selección Pública es de Sesenta (60) PUNTOS.

Que dados los presupuestos fácticos y legales expuestos, así como la decisión por parte del Comité Evaluador en virtud del Informe Final de Evaluación del 27 de junio de 2014, el Comité Evaluador decide adjudicar el presente proceso de Selección Pública a **UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES INTEGRALES PARA ICETEX** por obtener el mayor puntaje y superar el mínimo requerido en el pliego de condiciones para tal efecto.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Pública del Contratista No. 003 de 2014, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCION, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS QUE REQUIERA EL ICETEX" a la **UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES INTEGRALES PARA ICETEX** por obtener el mayor puntaje y superar el mínimo requerido en el pliego de condiciones para tal efecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución, en los términos previstos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al Representante Legal y/o sus apoderados de la **UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES INTEGRALES PARA ICETEX**

ARTÍCULO TERCERO: Hacer efectiva en el evento que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato, la garantía de seriedad de la oferta que ampara la Selección Pública N°003 de 2014, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

RESOLUCIÓN N° 0733

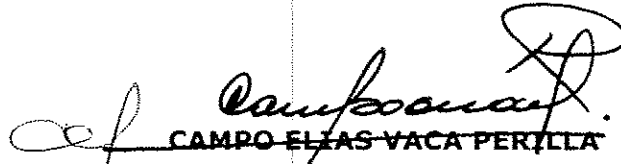
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA N°003-2014

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar en la página WEB de la entidad, www.icetex.gov.co y en el SECOP.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **27 JUN 2014**



CAMPO ELÍAS VACA PERILLA

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Encargado de las Funciones de la
Secretaría General